

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 5 DE MARZO DE 2020

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D. RUBÉN JIMÉNEZ BENEDÍ, D. ÁNGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D^a LARA BERDEJO CASADO, D. JOSÉ LUIS GREGORIO BENEDÍ, D^a PILAR LUCÍA BARCELONA GÓMEZ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO Y D^a MARÍA PILAR PÉREZ YUS.

EXCUSA SU PRESENCIA: D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA.

En Brea de Aragón, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del cinco de marzo de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión plenaria de 6 de febrero de 2020, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2019.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido del Presupuesto de 2019.

Una vez debatido el mismo, se adopta con el voto de los ocho miembros presentes, el siguiente **Acuerdo**:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019 con un importe en ingresos y gastos de 1.519.800,00 euros, cuyo resumen por capítulos y por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

	Estado de Gastos	
--	-------------------------	--



Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	539.160,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	509.980,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	429.360,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	33.000,00
Total Presupuesto		1.519.800,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	320.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	275.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.519.800,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Por programas	Económica	Descripción	Presupuesto 2020
9420	10000	Retribución Alcaldía	25.060,00
9200	12001	Sueldos Funcionarios del Grupo A2	14.000,00
9200	12004	Sueldos Funcionarios del Grupo C2	9.100,00
9200	12005	Sueldos Funcionarios del Grupo E	7.150,00
9200	12006	Trienios de Funcionarios	8.450,00
9200	12100	Complemento de destino funcionarios	17.100,00



9200	12101	Complemento específico funcionarios	18.250,00
1500	13000	Empleadas limpieza indefinidas y, fijo discontinuos (jornada parcial)	19.000,00
1610	13000	Personal laboral abastecimiento de agua y alcantarillado	19.200,00
3230	13000	Personal laboral indefinido Guardería Infantil	38.850,00
9200	13000	Personal laboral Administración	45.300,00
1500	13100	Personal limpieza temporal	25.900,00
1710	13100	Personal laboral parques y jardines	55.200,00
2410	13100	Personal laboral. 2 peones 2020.	26.200,00
3200	13100	Educadora de Adultos, Monitoras Actividades extraescolares	10.500,00
3340	13100	Profesores Banda de Música	29.400,00
3420	13100	Socorristas piscinas	10.900,00
2410	13101	Personal Convenio INAEM	40.000,00
9200	15000	Complemento de productividad funcionarios	100,00
2110	16000	Seguridad Social	119.500,00
			539.160,00
9410	20900	Impuesto Contaminación de las Aguas y otros cánones DGA	3.000,00
9440	20900	Cánones CHE y otros	18.700,00
1300	21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación	23.800,00
1522	21201	Mantenimiento calefacción edificios	4.300,00
1522	21202	Mantenimiento ascensores	4.200,00
1700	21400	Mantenimiento vehículos	3.200,00
9200	22000	Material de Oficina e Informático	800,00
3321	22001	Libros Biblioteca y Prensa	3.600,00
1650	22100	Alumbrado público - Contrato Servicios Energéticos	45.000,00
9200	22100	Electricidad edificios e instalaciones municipales	32.000,00
1300	22103	Combustible Calefacción edificios y de Vehículos y maquinaria	23.440,00
1300	22199	Otros suministros	37.500,00
1300	22200	Teléfonos fijos, móviles e internet	8.200,00
1300	22201	Comunicaciones Postales	700,00
1300	22400	Seguros	14.500,00
9120	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00
9120	22604	Servicios Jurídicos	1.500,00
9120	22608	Indemnizaciones y otros imprevistos	1.500,00
2310	22609	Actividades Bienestar Social	2.000,00
3340	22609	Actividades Culturales y Deportivas	4.500,00
3380	22610	Festejos Populares	55.800,00
3200	22611	Enseñanza Coral	6.600,00
3300	22612	Enseñanza Jota	10.400,00



3370	22613	Ludoteca infantil y juvenil	7.000,00
3300	22614	Cursos trajes regionales	4.000,00
1630	22700	Limpieza, desratización, desinfección de edificios y calles públicas	8.440,00
3400	22703	Gestión Gimnasio Municipal	10.500,00
9120	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00
9200	22707	Gestoría Laboral y Fiscal	3.200,00
9120	22708	Servicios de Recaudación Diputación de Zaragoza	10.100,00
1300	22709	Recogida de residuos urbanos	67.000,00
4320	22710	6ª Feria Calzado Brea. Expocalzado.	19.500,00
4910	22711	Administración Electrónica. Implantación de servicios.	5.200,00
9200	22711	Programas informáticos y trabajos informáticos	4.500,00
1600	22712	Limpieza alcantarillado, búsqueda fugas agua, limpieza depósito	5.200,00
9200	22713	Mantenimiento equipos informáticos y fotocopiadoras	3.300,00
1500	22714	Asesoramiento urbanístico.	7.000,00
1700	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	13.000,00
9120	23000	Asistencias Plenos, Locomoción y Dietas Funcionarios	7.500,00
9200	23100	Gastos de locomoción y Dietas funcionarios	300,00
1610	25000	Potabilizadora comarcal y análisis agua	18.000,00
			509.980,00
0110	31000	Intereses Préstamos	1.800,00
9340	35900	Otros gastos financieros	1.800,00
			3.600,00
3400	46502	Comarca Aranda: Servicio Comarcal de Deportes	200,00
3300	46504	Comarca Aranda: Mantenimiento Biblioteca en edificio Centro de Día	500,00
3300	46505	Comarca Aranda: Otras Transferencias	500,00
			1.200,00
1700	60300	Parques y equipamiento	8.000,00
3330	60401	Teatro municipal calle Oriente 3ª Fase	12.850,00
3300	60403	Teatro Municipal calle Oriente: Calefacción y Climatización	3.500,00
3300	60404	Teatro calle Oriente. Proyector y pantalla de cine.	64.100,00
3300	60405	Teatro Municipal. Proyecto y legalización instalación eléctrica	21.150,00



2310	60700	Residencia de Ancianos. Redacción de Proyecto.	88.500,00
3420	61100	Campo de futbol	13.000,00
3420	61102	Piscinas y Bar Piscinas	5.000,00
9200	61103	Casa Consistorial	2.000,00
3420	61200	Pabellón Municipal	2.000,00
3230	61201	Colegio Público.	3.000,00
3200	61202	Escuela de Educación Infantil	2.000,00
3321	61203	Centro de Día/Biblioteca	2.000,00
3330	61204	Casa Cuartas	2.000,00
1532	61400	Calle Fueros de Aragón: Renovación redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación	69.000,00
1532	61401	Pavimentación de la calle Cayo Vela	16.800,00
1532	61405	Renovación de redes calle Carnicería	39.960,00
1532	61500	Pavimentacion de caminos	5.000,00
4500	61600	Otras Inversiones	4.500,00
1532	61700	Renovación calles	5.000,00
1532	61701	Viales polígonos industriales	2.000,00
1640	61800	Inversiones en Cementerio municipal	3.000,00
3340	62501	Instrumentos musicales	1.000,00
9200	62600	Equipamiento informático	6.000,00
1700	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00
3420	63303	Equipamiento Gimnasio	1.000,00
3380	63304	Barreras festejos taurinos	10.300,00
1700	63305	Cuchara hormigonera	3.700,00
9330	63401	Vehículo servicios municipales	28.000,00
			429.360,00
3120	75001	Equipamiento Consultorio Médico	



		Local	3.500,00
			3.500,00
0110	91300	Amortización Préstamos a Largo Plazo de entes de fuera del sector público	33.000,00
			33.000,00
		Total Presupuesto Gastos 2020	1.519.800,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

Económica	Descripción	Presupuesto 2020
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	191.500,00
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	101.500,00
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	5.000,00
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	22.000,00
		320.000,00
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	7.000,00
		7.000,00
30000	Servicio de Abastecimiento de Agua	84.000,00
30100	Servicio de Alcantarillado	26.200,00
30200	Recogida de Residuos Urbanos	53.500,00
32100	Expedición de Documentos	100,00
32900	Servicio de Cementerio	7.500,00
33100	Tasa por Entrada de Vehículos	3.000,00
33200	Tasa Empresas Explotadoras de Suministros	19.000,00
33500	Ocupación de la Vía Pública	9.900,00



33800	Compensación de Telefónica	5.500,00
33900	Utilización Privativa de Bienes Municipales	1.700,00
34200	Servicio Guardería Infantil	7.400,00
34201	Cuotas Banda de Música	4.700,00
34202	Cuotas Coral	2.500,00
34203	Cuotas jota	4.700,00
34204	Cuotas Ludoteca	1.000,00
34205	Cuotas curso corte y confección	2.000,00
34206	Cuotas Biblioteca	500,00
34207	Cuotas AMPA actividades extraescolares	300,00
34300	Servicio Piscina Municipal	21.700,00
34301	Cuotas Gimnasio	8.600,00
34302	Cuotas pistas de tenis y padel	800,00
34400	Actividades Sociales y Culturales	1.400,00
36000	Ventas	3.000,00
39800	Indemnizaciones de Seguros	6.000,00
39900	Imprevistos	500,00
39901	Otros ingresos diversos. Cuotas ejecución subsidiaria	100,00
		275.600,00
42000	Transferencias Corrientes del Estado	338.000,00
45000	Transferencias Corrientes Gobierno de Aragón	104.000,00
46100	Transferencias Corrientes Diputación de Zaragoza	225.500,00
46500	Transferencias Corrientes de la Comarca	7.000,00
47000	Transferencias de empresas privadas	100,00
48000	Donativos de familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
48001	Transferencias de la Comisión de Festejos	26.000,00



		700.700,00
52000	Intereses de Cuentas Bancarias	100,00
54100	Renta de Bienes Inmuebles	22.000,00
		22.100,00
60000	Venta de Inmuebles	1.000,00
		1.000,00
75000	Subvenciones de Capital del Gobierno de Aragón	2.000,00
76100	Subvenciones de Capital de la Diputación de Zaragoza	191.400,00
		193.400,00
		-
	Total Presupuesto de Ingresos	1.519.800,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Plantilla de Personal de la Corporación.

Funcionarios		
Plaza	Grupo	Nivel
Secretario Interventor	A2	22
Auxiliar-Administrativo	C2	16
Alguacil.	E	14

Personal laboral
Indefinido:
1 administrativo
1 administrativo (Ayto. y Biblioteca)
1 maestra Guardería
1 Téc. Educación Infantil



1 peón
Fijo discontinuo:
1 empleada limpieza (fija) jornada parcial
1 empleada limpieza (fijo discontinuo) jornada parcial
Temporales jornada completa:
1 peón especialista
1 operarios ser. Múltiples (jard., agua, c.futbol)
1 operario servicios múltiples
2 peones 12 meses.
4 peones 9 meses Convenio INAEM
Temporales jornada parcial
3 Empleadas limpieza y sustituciones
1 Educador de Adultos (1/2) jornada
Monitoras actividades extraescolares
3 profesores música
3 socorristas 3,3 meses 2/3 jornada

Régimen retributivo de los miembros de la Corporación

Alcalde: Se fija el régimen de retribuciones por el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación en la cantidad de 1.785 euros brutos mensuales y dos pagas extras semestrales al año por igual importe (proporcionales al tiempo en que se haya desempeñado el cargo), asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial correspondiente en el Régimen General de la Seguridad Social.

Resto de Concejales: Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a los plenos la cantidad de 100,00 euros por sesión.

- Dietas por viajes municipales fuera de la localidad y previo conocimiento del Alcalde:

Viajes Alcalde	
A Zaragoza en vehículo propio	60,00 €
A Zaragoza sin gastos vehículo	28,00 €
A Calatayud en vehículo propio	32,00 €
A Calatayud sin gastos vehículo	15,00 €

Viajes Concejales	
A Zaragoza en vehículo propio	94,00 €



A Zaragoza sin gastos vehículo	47,00 €
A Calatayud en vehículo propio	45,00 €
A Calatayud sin gastos vehículo	25,00 €

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto.

3. PRÓRROGA POR UN AÑO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TANATORIO MUNICIPAL

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 16 de mayo de 2016, se acordó:

1º. Adjudicar a la empresa Mémora Servicios Funerarios S.L. el contrato de gestión del servicio público de Tanatorio Municipal de Brea de Aragón, mediante la modalidad de concesión.

La duración del contrato será de 4 años, prorrogable por un año previo consentimiento expreso de las dos partes.

La cláusula 5ª del pliego del contrato establece lo siguiente:

Podrá prorrogarse por un año por consentimiento expreso de las dos partes, con una antelación mínima de 2 meses a la finalización del contrato. En caso de prórroga el precio del contrato se actualizará con el incremento, si lo hubiere, del IPC del año natural anterior.

El contrato se firmó el 25 de mayo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y vista la conformidad de Mémora Servicios Funerarios S.L, se acuerda:

1º Prorrogar por un año el contrato de gestión del servicio público de Tanatorio Municipal de Brea de Aragón, mediante la modalidad de concesión, suscrito entre el Ayuntamiento de Brea de Aragón y Mémora Servicios Funerarios S.L., hasta el 25 de mayo de 2021.

El canon anual a satisfacer por Mémora Servicios Funerarios S.L. al Ayuntamiento de Brea de Aragón será de 3.220,32 euros, actualizado con el incremento del IPC del año 2019, más IVA.



4. INFORMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº2020-30 de fecha 05-03-2020, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2019:**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

“Incoado procedimiento para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2019.

Visto el Informe del Secretario-Interventor de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del límite de deuda.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 2019 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.313.692,51	971.068,11		342.624,40
b) Operaciones de capital	181.281,65	526.837,52		-345.555,87
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.494.974,16	1.497.905,63		-2.931,47
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	31.931,41		-31.931,41
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	31.931,41		-31.931,41
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.494.974,16	1.529.837,04		-34.862,88
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			200.576,39	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			83.748,26	



5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	13.179,20	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	271.145,45	271.145,45
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		236.282,57

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		389.885,04
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		49.879,42
430	- (+) del Presupuesto corriente	41.189,64	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	7.966,02	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	723,76	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		70.554,03
400	- (+) del Presupuesto corriente	46.402,62	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	1.428,31	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	22.723,10	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		369.210,43
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		3.400,64
	III. Exceso de financiación afectada		5.360,52
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		360.449,27

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.473.335,00
Modificaciones de créditos	200.576,39
Créditos definitivos	1.673.911,39

Gastos Comprometidos	1.529.837,04
Obligaciones reconocidas netas	1.529.837,04
Pagos realizados	1.483.434,42
Obligaciones pendientes de pago	46.402,62
Remanentes de crédito	144.074,35

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.473.335,00
Modificaciones de previsiones	200.576,39
Previsiones definitivas	1.673.911,39
Derechos reconocidos netos	1.494.974,16
Recaudación neta	1.453.784,52
Derechos pendientes de cobro	41.189,64
Exceso previsiones	178.937,23

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

5. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Contrato de concesión de la explotación del bar de las Piscinas Municipales:

Convocada licitación para la concesión de la ocupación del dominio público para la explotación del Bar de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Brea de Aragón, mediante procedimiento abierto simplificado, publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante, presentada una única oferta, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 14-02-2020, mediante Resolución de Alcaldía nº2020-23 de fecha 26-02-2020 se acordó:

Adjudicar el contrato de Concesión de la ocupación del dominio público para la explotación del Bar de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Brea de Aragón, situado en la calle



Oriente a Tia Pavelescu, por el precio de 7.450,00 euros anuales más I.V.A., que supone 14.900,00 anuales más I.V.A. para los dos años de contrato.

Creación de la sede electrónica:

Mediante Resolución de Alcaldía nº2020-24 de fecha 27-02-2020 se acordó:

Primero: Crear la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Brea de Aragón que tendrá como características esenciales las descritas en los siguientes puntos.

Segundo: Dirección de la Sede Electrónica.

1. El acceso de los interesados a la Sede Electrónica estará disponible a través de la dirección electrónica <https://bredearagon.sedelectronica.es>
2. Se realizarán a través de la Sede Electrónica todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos, de la Administración Pública, o del Ayuntamiento en sus relaciones con éstos por medios electrónicos, así como aquellos otros servicios electrónicos respecto a los que se decida su inclusión en la sede por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Tercero: Responsables y órganos competentes.

1. La titularidad de la Sede Electrónica corresponderá al Ayuntamiento de Brea de Aragón.
2. La gestión de los contenidos de la sede corresponderá a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.
3. La información y los servicios incluidos en la Sede Electrónica cumplirán los principios de accesibilidad, utilidad, seguridad e interoperabilidad, en los términos dictados por la normativa vigente en esta materia en cada momento.

Cuarto: Contenido de la Sede Electrónica

1. El contenido mínimo incluido en la Sede Electrónica será:
 - a) Identificación de la sede, así como del órgano u órganos titulares y de los responsables de la gestión y de los servicios puestos a disposición en la misma y, en su caso, de las subsedes de ella derivadas.
 - b) Información necesaria para la correcta utilización de la sede incluyendo el mapa de la Sede Electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles, así como la relacionada con propiedad intelectual.
 - c) Servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la sede.
 - d) Sistema de verificación de los certificados de la sede, que estará accesible de forma directa y gratuita.
 - e) Relación de sistemas de firma electrónica que, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre sean admitidos o utilizados en la sede.
 - f) Información relacionada con la protección de datos de carácter personal, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incluyendo un enlace con la Sede Electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos.
2. Asimismo la Sede Electrónica dispondrá de los siguientes servicios a disposición de los ciudadanos:
 - a) Relación de los servicios disponibles en la Sede Electrónica.
 - b) Carta de servicios y carta de servicios electrónicos.
 - c) Relación de los medios electrónicos que los ciudadanos pueden utilizar en cada supuesto en el ejercicio de su derecho a comunicarse con ellas.
 - d) Enlace para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes.
 - e) Acceso al estado de tramitación del expediente.



Acta sesión plenaria del 5 de marzo de 2020.

- f) Publicación electrónica de los actos y comunicaciones que deban publicarse en tablón de anuncios o edictos, indicando el carácter sustitutivo o complementario de la publicación electrónica.
 - g) Verificación de los sellos electrónicos de los órganos u organismos públicos o entidades de la sede.
 - h) Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos u entes de la sede que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.
 - i) Indicación de la fecha y hora oficial.
 - j) Los días declarados como inhábiles.
3. Aquellos otros servicios o contenidos que se vayan incluyendo mediante resolución.

Quinto: La creación de la Sede se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando posteriormente cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

El anuncio de creación de la sede electrónica ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº52 de fecha 04-03-2020.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos del cinco de marzo de dos mil veinte, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 5 de marzo de 2020, fue aprobada en sesión plenaria de 24 de junio de 2020.

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.

